

## ACTA N.º 14-2022/2023

En Andalucía, a quince de marzo de 2023, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

### 1º.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Aprobar el acta nº13 22/23 de fecha 07 de marzo de 2023.-

### 2º.- **RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

## CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE MASCULINO

### 3º.- **C. BM. DOS HERMANAS – BM. MARTIA**

Se recibe en la Secretaría de la Delegación de Sevilla comunicación de la retirada de la competición del Club BM. MARTIA por quedarse sin jugadores para la disputa de la misma, por ello el partido no se puede disputar, **RETIRANDO DE LA COMPETICIÓN A DICHO EQUIPO Y SANCIONANDO AL MISMO CON MULTA DE DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38.5 DEL A.D.D., ACTUANDO EN REFERENCIA A LA CLASIFICACION CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 164 DEL R.G.C.**

## CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE FEMENINO

### 4º.- **C.D. SAN AGUSTIN HIPONA -BM. HIESSUR LAURO (acta 13 22-23)**

Habiéndose recibido en la Secretaria de la Delegación de Sevilla, justificante médico de la ausencia de la árbitra D<sup>a</sup> **KATERINA POSLEMAN** que **justifica su ausencia al encuentro que tenía designado, éste Comité de Competición ACUERDA ARCHIVAR Y CERRAR EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA 02-22/23.**

### 5º.- **BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS – BM. SOLUCAR**

Partido aplazado de la tercera jornada y tras no alcanzar acuerdo ambas partes, éste Comité de Competición según lo establecido en el artículo 149C.2 del RGC ACUERDA establecer como día de celebración de dicho encuentro el próximo día 25 de marzo de 2023, solicitando al Club que ejerce como local BM. MONTEQUINTO PROMOCION fije hora y lugar de celebración del mismo, antes del partido de vuelta que se celebrará el día 26 de marzo.

## **CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVIN MASCULINO**

### **6º.- BM. SAN JOSE DE LA RINCONADA -BM. MONTEQUINTO PROMOCION (acta 13 22-23)**

Habiéndose recibido en la secretaría de la Delegación de Sevilla, justificante médico de la ausencia del árbitro D. **ALFONSO JIMENEZ GARCIA** que **justifica su ausencia al encuentro que tenía designado, este Comité de Competición ACUERDA ARCHIVAR Y CERRAR EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA 03-22/23.**

### **7º.- C. BM. UTRERA – BM. VISO**

Una vez examinada el acta del encuentro se comprueba que los árbitros del encuentro omiten datos en el Acta de este.

**Por ello SE ACUERDA SANCIONAR A D<sup>a</sup> ALMUDENA LARA OLIVARES Y A D. JUAN MANUEL SANCHEZ DONOSO CON MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10) DE LOS DERECHOS ARBITRALES. Art. 36 d) A.D.D.**

### **8º.- BM. DOS HERMANAS – BM. MONTEQUINTO PROMOCION**

Este Comité aplaza de oficio el encuentro fijado para el día 12 de marzo a las 11:00 horas y solicitado por el Club BM. MONTEQUINTO PROMOCION.

Según lo establecido en el artículo 149C.2 del RGC este Comité ACUERDA fijar como nueva fecha de celebración de este el próximo día 26 de marzo de 2023 a la hora y pista que establezca el Club local BM. DOS HERMANAS.

### **9º.- BM. PROIN LA SALMANTINA – BM. MONTEQUINTO CIUDAD DE DOS HERMANAS**

Habiéndose recibido en la secretaría de la Delegación de Sevilla, justificante médico de la ausencia del árbitro D. **ALFONSO JIMENEZ GARCIA** que **justifica su ausencia al encuentro que tenía designado, este Comité de Competición ACUERDA ARCHIVAR Y CERRAR EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA 03-22/23.**

### **10º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES**

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

### **11º.- SANCIONES ECONÓMICAS**

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES37 0182 4843 8802 0152 6247 perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

## 12º.- RECURSOS

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 84 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección [comiteapelacion@fandaluzabm.org](mailto:comiteapelacion@fandaluzabm.org).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.